

Congreso
Nº 503



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Septiembre 27-28

1826

Decreto de 23 de Sep.^e de 1826.

Sobre el pago en la caja de la correspondencia del Gefe y su M^{ro}.

N.^o 60

[illegible]

Dorothea von Altenstein

Co. ^o ~~Veronese~~ ^{Veronese}
Luigi Comiso

Representativo

El Jefe Supremo del Estado

En vista del decreto de la Asam-
blea de Veinte y tres del conser-
te sobre que la Hacienda pú-
blica del estado avoca a la Renta
de Concesos todo el importe de
dicha Concesi^{ón} de oficio, y por
Voto del mismo y del Exponen-
te y al G. Político, Hec. y Com.
Qual tan solo la que sea de
Oficio; me ha prevenido sea
que el informe que se pide
incertando lo que en 12 del Co.

4
 , en Sobre una materia de los C^{nos}

Señores de la Asamblea - que en como
 Sigue -

Quon Señores de la A. Por la Ley
 de trece de Abril del presente año de
 que acompaña tales circunstancias impu-
 son, se ha dado nueva forma a la
 Administración de Correos y Disquisi-
 ton en su artículo 4.º que los Gobern-
 Admisiones, y funcionarios de los Loca-
 les satisfagan los gastos de su corres-
 pondencia sin exención de donde salgan.

El Jefe Superior del Estado no
 Comisario que el ejercicio de una disposi-
 ción sea grava particularmente a
 los funcionarios públicos, por que en

la misma Ley se ha establecido
el mismo q. de antigüedad según
y en el qual la Hacienda Pública
Abonaba ala Administración de los
por los gastos de la Correspondencia
Gobernativa; pero cuando menos aquel
Concepto en cosa aia, y judicial
toda suya, si se atiende a las mi-
serables dotaciones de los Ayuntamientos
y como estas disminuyen el pago de
las mismas.

No obstante lo dicho el
mismo q. ^{severancia.} considero, una declaración
aia de la ilustración sobre el gran
título y en su concepto y medida

5 4
Hacerme q. la H. Pública se
Abone a la Administración
de los gastos de la Correspondencia
del mismo Exe, y del Ministerio
ya Urga i Urga para el mejor
gobierno del Estado, y q. se igualen
Abonando ala misma H. Pública la q.
disfrutan, o disfrutaron al Exe. Político
Superior, Intermed. y Comand. Genl.
como forma del Ministerio del Estado.

Una Melancolía semejante ten-
drá el Monarca de España
para Correspondencia las Comunica-
ciones particulares o privadas: en ven-
tas, pero no de Abonar también q.

Si el Gefe Supremo y su Secario
Tuviesen Masimura de esta claud,
esta yuden Manarfe indispun
sable, y por favor de enjelo, y
q. para el derrochero al q. sobre
men, mucho le es impoenta el sa
ver lo q. para para del curado

Indo lo qual tengo el honore
de ir a lo para q. se sirvan de
Varto al otro conovimiento de la
Asamblea—

En consecuencia de lo expues
to al mismo Gefe Supre
mo y para por la sancion

del Emunciado Decree.

San Jose Sept. 28 de 1826.
C. R.

Mmanuel Aguilar

Sala del Consejo P.^a Jose Sept. 28 de 1826
Pase al P. C.

José Rafael
de Gallegos
Presid.
C. Guerrero
Mio